DECRETO Nº: 327

D. ANTONIO GARCIA ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,

Asunto: Aprobación Justificación del Mandamiento de Pago a Justificar 13/14

De conformidad con los artículos 69 a 72 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, así como la Base 36ª de Ejecución del Presupuesto de la Entidad para 2014, asimismo, visto el artículo 190 TRLRHL y el Informe de Intervención del PAJ 13/2014 de fecha 06 de junio de 2014; en el ejercicio de la competencia habilitada en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora da las Bases del Régimen Local, por el presente,

HE RESUELTO

"PRIMERO.- Aprobar la justificación del Mandamiento de Pago a Justificar 13-14, autorizado mediante Decreto de Alcaldía nº 236 de 22 de abril de 2014, concedido a Dª Manuela Rebollo Erdozaín, empleada de este Ayuntamiento, por importe de 1.840,00 euros, para instalación y montaje de equipo de sonido para el concierto a celebrar en el Fiesta de la Independencia.

SEGUNDO.- Dar traslado a la Intervención de esta Resolución.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 06 de junio de 2014.

El Alcalde-Presidente El Secretario-Interventor,

Accidental

Fdo.- Antonio García Ortega Fdo.- José Carlos Baquero Jiménez

www.sanjosedelvalle.es